



BASES DEL PREMIO SECS A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN CIENCIA DEL SUELO 2014

La Sociedad Española de la Ciencia del Suelo (SECS) es una entidad científica sin ánimo de lucro creada en 1947 dedicada a promover, difundir y preservar el estudio, el conocimiento, la investigación y la protección del suelo. La SECS es sensible a la importancia de la labor investigadora que comporta la realización de una tesis doctoral. Por ello quiere poner en valor y reconocer el trabajo, tanto de las personas que alcanzan el Grado de Doctor como de los miembros de la SECS que dirigen este tipo de trabajos de investigación. Para hacerlo explícito y estimular la investigación de alto nivel en los ámbitos de la Ciencia del Suelo, se convoca anualmente el **Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo**.

I. TESIS QUE PUEDEN OPTAR AL PREMIO

Pueden optar al **Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo** todas las tesis doctorales cuya calificación haya sido de Sobresaliente *Cum Laude* o equivalente, hayan sido defendidas en universidades españolas o extranjeras dentro de los dos años anteriores a contar desde el 31 de mayo del año de la convocatoria por personas que sean miembros de la SECS en el momento de concurrir al Premio y que hayan sido dirigidas o codirigidas por miembros de la SECS.

En convocatorias sucesivas no se admitirán tesis doctorales que se hayan presentado en una edición anterior del Premio.

Una vez finalizado el plazo para presentar la documentación, la Secretaría General hará pública la lista de tesis recibidas y comunicará a cada participante por correo electrónico la recepción de la documentación.

II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para optar al Premio deberán hacerse llegar a la Secretaría General de la SECS, antes del día 31 de mayo de cada año: (1) documento acreditativo de la universidad en la que se ha defendido la tesis en el que conste la calificación obtenida, la fecha de lectura, el nombre de la/s persona/s

que ha/n dirigido la tesis doctoral y el de los miembros del Tribunal que la ha juzgado; (2) tres ejemplares en papel de la tesis y un único documento digital equivalente; (3) una relación de las publicaciones derivadas de la tesis, sin incluir aquellas que no tengan relación con la misma; (4) un escrito de cómo máximo 300 palabras en el que se indiquen cuáles son las aportaciones innovadoras de la tesis respecto al conocimiento actual del tema; (5) una declaración del autor o autora garantizando que la tesis no ha sido premiada en otros concursos y que no optará a otros premios hasta el fallo de éste.

En el caso en que el/la concursante haya remitido un trabajo original de investigación derivado de la tesis al *Spanish Journal of Soil Science* (SJSS) para su posible publicación, aunque todavía esté en proceso de revisión, en el que el/la concursante sea el primer firmante, con el/la directora/a o directores de la tesis como coautores o que por escrito manifiesten su acuerdo y su autorización para que dicho trabajo haya sido sometido para su posible publicación, deberá adjuntarse a la documentación presentada al concurso el documento acreditativo de recepción por parte del SJSS.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

El **Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo** será único y consistirá en (1) un Diploma acreditativo, (2) una dotación económica en metálico de dos mil euros para el autor o autora de la tesis, (3) una dotación económica en metálico de seiscientos euros a repartir entre el/la director/a y los codirectores de la misma. El importe de los premios estará sujeto a la retención aplicable según la legislación vigente y podrá ser modificado anualmente por acuerdo de la Asamblea General.

La entrega del Premio tendrá lugar en una sesión pública coincidente con una Asamblea General de la entidad.

IV. FECHA LÍMITE

La fecha límite para presentar la documentación para optar al Premio será el 31 de mayo de cada año.

V. OBLIGACIONES

5.1. DE LOS CONCURSANTES

La presentación de una tesis al **Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo** implica la aceptación íntegra de las Bases de la convocatoria.

5.2. DE LA PERSONA GANADORA DEL PREMIO

La persona que resulte ganadora del Premio deberá: (1) comunicar a la Secretaría General su aceptación del mismo, (2) informar de su disposición a asistir a la entrega del Premio, por sí o por la persona que haya dirigido la tesis; (3) redactar y enviar al SJSS un trabajo original de investigación derivado de la tesis para su posible publicación, en el caso en que no lo hubiese hecho ya; (4) hacer constar cuando se difunda la tesis que ésta ha obtenido el **Premio SECS a la Mejor Tesis Doctoral en Ciencia del Suelo**; y (5) autorizar a la SECS a utilizar su nombre e imagen en entrevistas y reseñas de la tesis, así como en actos para dar publicidad a los Premios.

VI. JURADO DEL PREMIO

El Jurado del Premio será nombrado por el Presidente de la SECS ateniéndose a los siguientes criterios:

Presidente: El Presidente de la SECS o, en su representación, un Socio de Honor o un miembro de la entidad que sea presidente de Sección de la SECS.

Vocales: Dos miembros de la SECS que sean presidentes de aquellas Secciones que resulten más afines a la temática de los trabajos presentados o, en su defecto, de ámbitos afines, designados por la Junta Directiva

Secretario: La persona que ocupe la Secretaría General de la SECS (sin voz ni voto).

Vocales suplentes: Miembros de la SECS, elegidos con los mismos criterios que los de los vocales titulares, designados por la Junta Directiva.

VII. EVALUACIÓN

7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Premio se concede a la persona cuya tesis doctoral de temática en Ciencia del Suelo que haya obtenido la calificación de Sobresaliente *Cum Laude* y cumpla con los criterios siguientes.

El Jurado establecerá los criterios para evaluar la excelencia de las tesis a concurso, atendiendo como mínimo a:

- Relevancia científica de la investigación y de los resultados para la comunidad científica, de manera que hayan contribuido de forma contrastable (impacto de publicaciones derivadas, patentes, etc.) al avance de la Ciencia del Suelo.
- Presentación, redacción, calidad de las imágenes y gráficos, y estructura de los contenidos.
- En igualdad de puntuación, el Jurado otorgará el Premio a aquella tesis cuyo/a autor/a haya presentado un documento acreditativo de haber enviado al SJSS un trabajo original de investigación para su posible publicación, en el que el/la concursante sea el primer firmante, con el/la directora/a o directores de la tesis como coautores o que por escrito manifiesten su acuerdo y su autorización para que dicho trabajo haya sido sometido para su posible publicación. El Jurado se ocupará de verificar si el trabajo ha sido aceptado para su publicación.

Los miembros del Jurado, a propuesta del Presidente, podrán establecer criterios adicionales previos y no contradictorios con los especificados para la selección de la mejor tesis, criterios que deberán ser aceptados por todos los miembros del Jurado y que se incluirán en la resolución.

7.2. FASES EN LA EVALUACIÓN

a. Primera fase

– La Secretaría General distribuirá en soporte papel y/o formato digital entre los miembros del Jurado las tesis recibidas, de manera que, en una primera fase, cada tesis será revisada por los tres miembros del Jurado.

Para los envíos de las tesis doctorales entre los miembros del Jurado se deberá utilizar un transporte rápido y personalizado. La SECS sufragará los gastos de envío que se justifiquen. Dado que la Secretaría General dispondrá de las tesis doctorales en versión digital, cada miembro del Jurado, según su criterio, podrá solicitar a la Secretaría General la versión electrónica en lugar de la versión en papel.

– Las tesis revisadas se calificarán como A, B o C. Tendrá la consideración de A aquella tesis sobre la que el miembro del Jurado que la evalúa no tenga dudas de que destaca por su

excelencia; tendrá la consideración de B aquella tesis muy buena pero que, a criterio de algún miembro del Jurado que la evalúa, no es de gran relevancia o resulta poco innovadora; y tendrá la consideración de C aquella tesis considerada como no objeto del premio. Además, cada miembro del Jurado establecerá un orden de prioridad entre las tesis calificadas como A, en el caso de haber seleccionado más de una.

– Cada miembro del Jurado comunicará a la Secretaría General y al Presidente del Jurado las calificaciones, junto con una breve justificación de las mismas por correo electrónico, tan pronto como sea posible.

– Pasará a la segunda fase un máximo de tres tesis, que serán aquellas que hayan obtenido tres calificaciones A con mayor orden de prioridad. En el caso en que no hubiese tres tesis con tres calificaciones A, completarán el número y pasarán a la segunda fase aquellas tesis que hubiesen obtenido dos calificaciones A con mayor orden de prioridad. En el caso en que todas las tesis presentadas hubiesen sido calificadas mayoritariamente como B o C, el premio se dejará desierto.

b. Segunda fase

– En la segunda fase, los miembros del Jurado, tras revisar las tres tesis finalistas, propondrán individualmente un orden de prioridad y redactarán una breve justificación de la elección. Comunicarán los resultados, junto con la justificación de la calificación, al Presidente del Jurado y a la Secretaría General por correo electrónico tan pronto como les sea posible.

– El Presidente del Jurado informará a los restantes miembros del Jurado de las calificaciones para proceder a la Resolución final.

7.3. FORMA DE TOMAR LOS ACUERDOS

– En el caso de que una de las tesis haya recibido más calificaciones A y de mayor prioridad que las restantes, ésta será la que obtenga el Premio.

– En el caso en que haya diversas tesis con igual calificación máxima (A y orden de prioridad), el Presidente comunicará a los miembros del Jurado tal circunstancia y les pedirá que vuelvan a considerar las calificaciones, para poder llegar a proponer una única tesis como ganadora de entre las tres finalistas.

– En el caso en que no se resuelva la situación, el Presidente del Jurado hará llegar a todos los miembros los informes de todas las tesis calificadas como A para que puedan fundamentar

mejor su argumentación y deliberarán por medios electrónicos, hasta que se llegue a una resolución única. Ésta deberá producirse, como muy tarde, diez días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General en la que deba hacerse pública la concesión del Premio.

– Dado que el concurso no tiene por objetivo establecer una calificación de las distintas tesis presentadas, la resolución final sólo se referirá a la tesis ganadora, que será aquella que haya obtenido, como mínimo, dos calificaciones A y mejor orden de prioridad y, a no ser que alguno de los miembros del Jurado se oponga por escrito dirigido al Presidente de la SECS, el Premio se considerará concedido por unanimidad.

– La persona que ocupe la Secretaría General levantará el Acta basándose en la resolución del concurso elaborada por el Presidente del Jurado y que los miembros del Jurado deberán revalidar con su firma.

– La SECS sólo hará público el nombre de la persona que haya obtenido el Premio y no estará obligada a facilitar información de las restantes calificaciones.

– Una vez acabado el proceso de evaluación, cada miembro del Jurado deberá devolver los ejemplares de las tesis a la Secretaría General, tan pronto como le sea posible, por transporte rápido y siempre antes de un mes.

VIII. FALLO DEL JURADO

El fallo del Jurado será inapelable y, una vez firmada el Acta de Resolución, será hecho público por la Secretaría General, que lo comunicará a todos los miembros de la SECS y a todos los concursantes. El Jurado se reserva el derecho a declarar desierto el Premio.

IX. DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL A LOS PARTICIPANTES

Un mes después de haberse hecho pública la resolución, la Secretaría General procederá a devolver a los participantes el material depositado.

La SECS conservará un ejemplar en papel y en formato digital de la tesis premiada para el Archivo de tesis de la SECS, a depositar en una biblioteca universitaria.

X. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Para la convocatoria de 2014, se podrán presentar antes de las 12 horas del día 31 de mayo de 2014 aquellas tesis leídas a partir del 31 de mayo de 2012 y que no hayan optado al Premio en convocatorias anteriores del mismo.

Madrid, 28 de febrero de 2014